JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
ACTA No. 59 DE 2024

JUNTA DE LICITACIONES [] COMITÉ ASESOR [X]

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la oficina de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de recomendar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02.

CONVOCADOS/ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**ASISTENCIA**	
		SI	**NO**
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	Coordinadora Área Administrativa	X	
LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	Coordinadora Área Financiera	X	
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	Coordinador Área Jurídica	X	
JULIETA BARRIOS GIL	Secretaria Junta Seccional	X	
INVITADOS ESPECIALES			
NATALIA MUÑOZ TOBAR	Profesional Universitario DESAJ	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.”

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es preciso manifestar, que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 07 de marzo de 2024, al cual los oferentes que presentaron propuestas para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, fueron:

No.	OFERENTE
1	ALIRIO MERA CANO
2	SINPRO COLOMBIA S.A.S.
3	FREEZ INGENIERÍA S.A.S
4	INSOL INGENIERÍA S.A.S
5	AINECOL S.A.S.
6	CONSORCIO MTO VALLE RJ
7	CAPITAL NETWORKS S.A.S.
8	JUAN DANIEL TORRES

Que las propuestas presentadas fueron remitidas para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que una vez realizada la evaluación de los Requisitos Habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) y la asignación de puntaje respecto de los Criterios Evaluables (Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Factor Precio y Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – para emprendimientos y empresas de mujeres) de las propuestas allegadas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, el día quine (15) de marzo de 2024, la Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones respectivas.

Que el día quince (15) de marzo de 2024, se publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado del Informe de Evaluación, el cual se resume así:

CRITERIOS DE EVALUACION	ALIRIO MERA CANO	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	FREEZ INGENIERÍA S.A.S	INSOL INGENIERÍA S.A.S	AINECOL S.A.S.	CONSORCIO MTO VALLE RJ	CAPITAL NETWORKS S.A.S.	JUAN DANIEL TORRES
	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
VI. REQUISITOS HABILITANTES								
A. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
B. CAPACIDAD FINANCIERA	NO HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
D. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
RESUMEN	NO HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
VIII.CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE								
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE		PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 497.5 puntos	497,5	497,5	497,5	497,5	497,5	497,5	497,5	497,5
1.1.OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	297,5	297,5	297,5	297,5	297,5	297,5	297,5	297,5
1.2 OFRECIMIENTO PERSONAL TÉCNICO ADICIONAL	200	200	200	200	200	200	200	200
2.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) - 100 puntos	100	0	100	100	100	100	100	100
3.FACTOR PRECIO (EVALUACIÓN ECONÓMICA) - 400 puntos	0,00	0	331,00	362,00	364,00	366,00	369	0,00
4.Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres.- 2,5 puntos.	0,00	0	0	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL PUNTAJE	597,5000000	497,5000000	928,5000000	962,0000000	964,0000000	963,5000000	966,5000000	597,5000000
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PUNTAJE	597,5000000	497,5000000	928,5000000	962,0000000	964,0000000	963,5000000	966,5000000	597,5000000

Que la publicidad del informe de evaluación, transcurrió entre los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024 con el fin de recibir las subsanaciones sobre requisitos habilitantes requeridos por la Entidad y observaciones al mismo.

Que en el término de dicho traslado, los proponentes: ALIRIO MERA CANO, SINPRO COLOMBIA S.A.S. y CONSORCIO MTO VALLE RJ, presentaron solicitudes y observaciones al mismo.

Que mediante Acta No. 58 de fecha 22 de marzo de 2024, la Junta Seccional de Contratación dio respuesta a las solicitudes y observaciones antes mencionada.

Que en virtud a las solicitudes y observaciones presentadas, se procedió a modificar el Consolidado del Informe de Evaluación, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	ALIRIO MERA CANO	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	FREEZ INGENIERÍA S.A.S	INSOL INGENIERÍA S.A.S	AINECOL S.A.S.	CONSORCIO MTO VALLE RJ	CAPITAL NETWORKS S.A.S.	JUAN DANIEL TORRES
	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
VI. REQUISITOS HABILITANTES								
A. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
B. CAPACIDAD FINANCIERA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
D. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
RESUMEN	NO HABILITA	HABILTA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
VIII.CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE								
CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE		PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 497.5 puntos	RECHAZADO El proponente incurrió en la causal de rechazo, de la Sección IX - OFERTA, literal C, subliteral: "c) *Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección."*	497,5	497,5	497,5	497,5	497,5	497,5	RECHAZADO El proponente incurrió en la causal de rechazo, de la Sección IX - OFERTA, literal C, subliteral: "c) *Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección."*
1.1.OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN		297,5	297,5	297,5	297,5	297,5	297,5	
1.2 OFRECIMIENTO PERSONAL TÉCNICO ADICIONAL		200	200	200	200	200	200	
2.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) - 100 puntos		0	100	100	100	100	100	
3.FACTOR PRECIO (EVALUACIÓN ECONÓMICA) - 400 puntos		354	327	371	374	376	378	
4.Puntaje Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres.- 2,5 puntos.		0	0	2,50	2,50	0,00	0,00	
SUBTOTAL PUNTAJE		851,5000000	924,5000000	971,0000000	974,0000000	973,5000000	975,5000000	
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
TOTAL PUNTAJE		851,5000000	924,5000000	971,0000000	974,0000000	973,5000000	975,5000000	

Que por todo lo anterior, se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.*", con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2024, a la firma CAPITAL NETWORKS S.A.S. representada legalmente por el Señor HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.489.578 de Bucaramanga, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y obtuvo el puntaje más alto, esto es, 975,50 puntos, respecto de la ponderación de los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y conforme a la propuesta económica presentada, esto es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, los cuales conforme el ofrecimiento económico realizado, se distribuirán de la siguiente manera:

A. **MANTENIMENTO PREVENTIVO:** OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (84.122.609,00) M/CTE, incluido IVA.

B. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($117.442.781,00) M/CTE, incluido IVA.

C. **ACTIVIDADES DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($48.434.610,00) M/CTE, incluido IVA.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

JULIETA BARRIOS GIL
Secretaria Junta Seccional

INVITADOS/ESPECIALES



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Profesional Universitario